

INFORME PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Contrato de obra para la restauración de la explotación “San Jus” en la localidad de Indurain (Izagaondoa) y la explotación “Campadera Nueva” en la localidad de Artajona.

Tal y como consta en la Plataforma PLENA 2.0, por orden de la Unidad Gestora (Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas) del citado contrato se remitieron invitaciones a licitar a los siguientes licitadores:

- EL DORRE, S.L. B31116858
- EXCAVACIONES BERATXA, S.L. B31639008
- EXCAVACIONES CAÑUCA, S.L. B31084361
- EXCAVACIONES CORELLA, S.L. B31347313
- EXCAVACIONES MIKEL UBIRIA, S.L. B31738131
- OBRAMAS 9002, S.L. B85632784

El plazo de presentación de ofertas se inició el día 12 de mayo de 2026 y finalizó a las 23:59 horas del 1 de junio de 2026. Como consta en PLENA 2.0, únicamente se ha recibido una oferta por parte del licitador Excavaciones Cañuca, S.L. del día 27 de mayo de 2026.

El día 2 de junio de 2026, a las 14.22 horas en acto interno la Unidad Gestora abrió el sobre 1: Declaración responsable. Se detectó que el Anexo I. Modelo de declaración responsable adolecía de un defecto subsanable, concretamente, faltaba por rellenar el *apartado i) Tener la condición de PYME: SÍ O NO según proceda*.

Por lo tanto, el mismo día 2 de junio de 2026 a través de PLENA 2.0 se notificó a Excavaciones Cañuca, S.L. un requerimiento de subsanación.

Esta licitadora aportó el mismo día 2 de junio el Anexo I. Modelo de declaración responsable subsanado, por lo quedó admitido.

Acto seguido la Unidad Gestora procedió a la apertura del Sobre 2. Oferta económica y criterios sociales. La oferta de la licitadora ha sido la siguiente:

Oferta económica	45.694,68 euros (IVA excluido)
Mujeres adscritas al equipo de trabajo	1 de 3
Estabilidad en el empleo. Número de personas con contrato indefinido que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato	3 de 3

De conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares respecto a los criterios de adjudicación, tal y como consta en PLENA 2.0 tras la valoración de la oferta presentada por Excavaciones Cañuca, S.L., esta ha obtenido la siguiente puntuación:

		PUNTUACIÓN
Oferta económica	45.694,68 euros (IVA excluido)	90 PUNTOS
Mujeres adscritas al equipo de trabajo	1 de 3	1,67 PUNTOS
Estabilidad en el empleo. Número de personas con contrato indefinido que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato	3 de 3	5 PUNTOS
TOTAL		96,67 PUNTOS

A la vista de lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 135 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la Unidad Gestora propone:

- 1) Notificar a Excavaciones Cañuca, S.L., al ser la licitadora que ha realizado la oferta con la mejor calidad-precio que, en el plazo de 7 días naturales, deberá presentar los documentos señalados en el pliego regulador de la contratación para poder realizar a su favor la adjudicación del contrato.
- 2) Elevar propuesta de adjudicación al órgano competente para contratar a favor de Excavaciones Cañuca, S.L., siempre y cuando la empresa haya presentado en plazo la documentación señalada.

Y para que conste, firman la presente las personas integrantes de la de la Unidad Gestora:

Laura Larraya Irigoyen	Gabriel Viedma Moreno